

# Seminário de Boas Práticas em Gestão de Recursos Humanos em Saúde nas Regiões Fronteiriças do MERCOSUL.

## Ejercicio Profesional de Salud y zonas de fronteras Argentina

Brasilia, 2 de septiembre de 2019

Lic.Erica Riquelme

Dra Isabel Duré

Puntos focales SCOEJER – SGT11

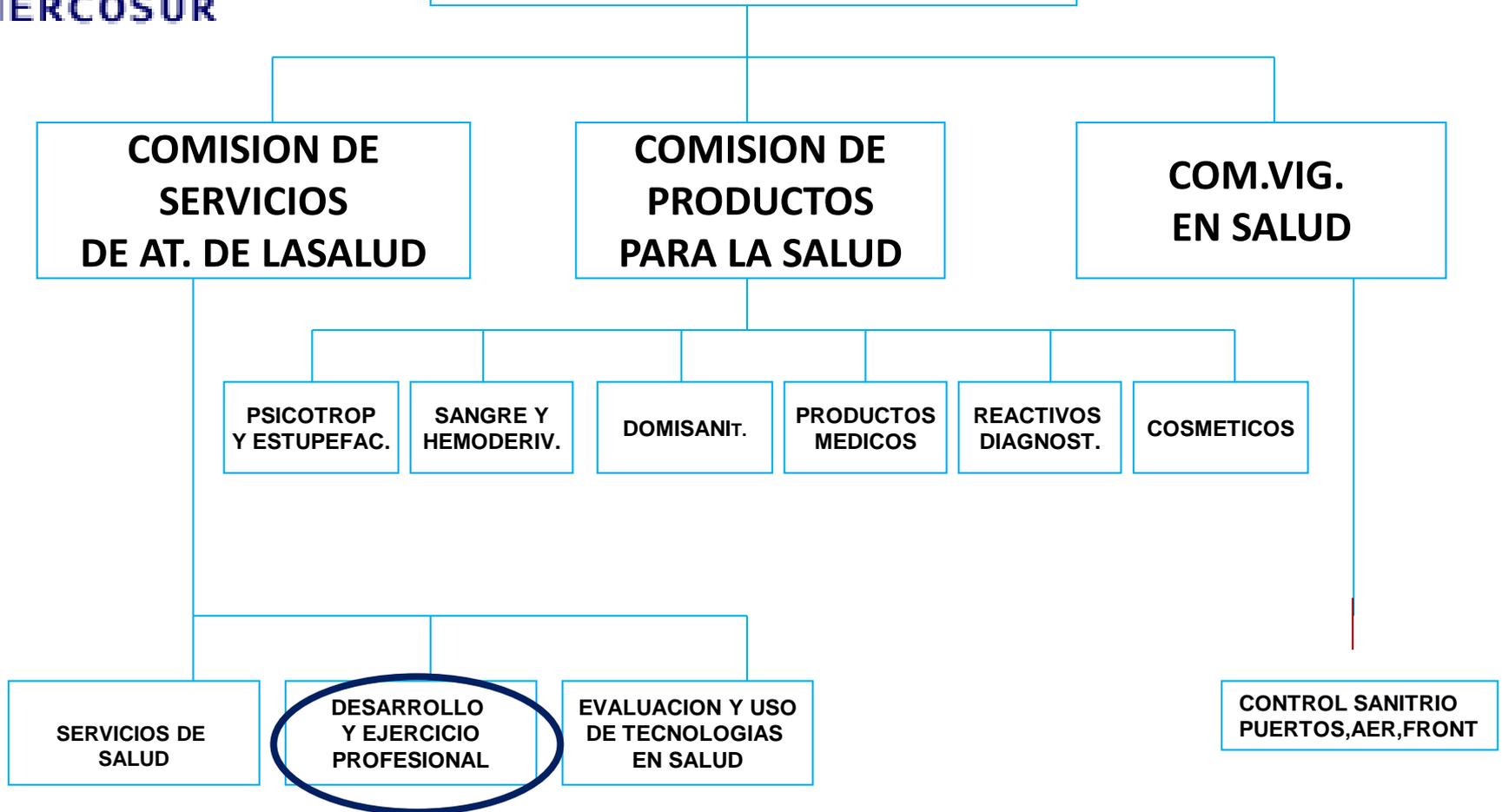
Dirección Nacional de Capital Humano

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
Presidencia de la Nación

# COORDINACION NACIONAL SGT-11



## SGT-11 MERCOSUR SALUD

## Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional - SCOEJER

Pauta Negociadora – Res. GMC 13/07

- Identificar y especificar, en función de las necesidades y de las políticas de salud de los Estados Parte, qué **profesiones y áreas de actuación serán priorizadas**;
- Definir **criterios de evaluación y certificación de profesionales y especialistas**, teniendo en cuenta la actuación de las entidades formadoras en los Estados Parte;
- Desarrollar el proceso de **compatibilización de las especialidades** de las profesiones de salud de nivel superior;
- Definir y acompañar el proceso de **implementación de la Matriz Mínima de Profesionales de Salud del MERCOSUR (MM)** para el ejercicio profesional;
- Identificar las necesidades de **conocimiento sobre desarrollo y ejercicio profesional de los Estados Parte**, tendientes a dar insumos para avanzar en el proceso de armonización normativa.

# Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional SCOJEJER

## Normativa

- **Res GMC N° 27/04- Matriz Mínima de Registro de Profesionales de Salud del MERCOSUR:**  
Instrumento de Registro de los profesionales de la salud de cada uno de los Estados Partes, con información mínima armonizada, administrados y gestionados por los Ministerios de Salud
- **Res GMC N° 58/18 Profesiones de Salud Comunes del MERCOSUR:** Actualiza listado de profesiones de grado comunes (10 profesiones). Se incorpora Terapia Ocupacional (deroga dos resoluciones previas Res GMC N° 07/12 y 66/06)
- **Res 08/12 - Especialidades Médicas Comunes en el MERCOSUR:**  
Actualiza listado de especialidades médicas comunes (deroga Res. GMC N° 73/00)
- **Res. GMC N°58/01 -Principios Éticos Médicos del MERCOSUR:**  
Establece normas básicas para el ejercicio profesional médico.
- **Res. Categorización de Sanciones:** para aprobación de GMC



# Desarrollo de Recursos Humanos

- Visión de equipo de salud: Análisis de la formación de los técnicos de salud (ACTA 01/10)
- Reconocimiento de responsabilidades de formación y validación de títulos: Generar espacios de trabajo conjunto Mercosur Salud – Mercosur Educativo (ACTA 01/10)
- Constituir un ámbito para el análisis conjunto de los perfiles requeridos para el equipo de salud. Nuevas profesiones no reguladas (ACTA 02/12)
- Ejercicio profesional en zonas de frontera (ACTA 02/2011 - 1/2019)

## Acta SCOEJER

### 10. OTROS.

#### Ejercicio profesional en zona de frontera.

La Delegación de Uruguay, plantea que se incluya en la Agenda de esta Subcomisión como punto a continuar desarrollando, el abordaje del ejercicio permanente de profesionales de la salud en zona de frontera. En tal sentido, propone rever la propuesta de Pauta Negociadora acordada en el año 2010 bajo la PPT de Brasil. Así mismo informa, que la Coordinación Nacional de Uruguay, presentó una propuesta de cambio de la actual Pauta Negociadora del SGT N° 11.

La Delegación de Argentina entiende que el desarrollo de este punto impulsará el trabajo de la Subcomisión, ya que los avances que se obtengan en la armonización del ejercicio de profesionales con esta característica anterior, serán elementos que aporten para el resto del grupo de profesionales de la salud. Preocupa que los estados partes del MERCOSUR, tengan convenios bilaterales de convalidación de títulos con otros países como Bolivia, Chile, etc., que no forman parte del bloque y que no haya acuerdos entre los países miembros.

La Delegación de Paraguay, reafirma la necesidad de articular con el Sector Educación del MERCOSUR, proponiendo que se agilicen en forma prioritaria aquellas revalidas, reconocimientos, etc. de los profesionales que se instalan a trabajar en zonas de fronteras, para que los procesos sean más rápidos.

La Delegación de Brasil, informó sobre el documento con las normas para revalidación de diplomas en su país. Explican que los actores involucrados en los procesos de habilitación para el ejercicio en su país son los consejos profesionales.

## Acta COSERATS

### Propuesta de pauta negociadora

- c) Acompañar el proceso de implementación de la Matriz Mínima para el ejercicio profesional.
- d) Articular los sistemas informatizados que contemplen las informaciones definidas por la Res. GMC N° 27/04 "Matriz Mínima de Registros Profesionales de Salud del MERCOSUR".
- e) Identificar equivalencias en los criterios de sanciones aplicadas a los profesionales habilitados para el ejercicio profesional, así como armonizar nomenclatura de las mismas.
- f) Sistematizar la información referida a organismos reguladores de la práctica profesional.
- g) Avanzar en forma específica en la identificación de estrategias que permitan favorecer el ejercicio profesional en zona fronteriza.
- h) Identificar necesidades comunes de formación de profesionales de la salud en los Estados Partes para avanzar en propuestas de desarrollo de perfiles adecuados a las demandas de salud de la población.
- i) Desarrollar un plan de trabajo conjunto del SGT N° 11 – CRC-ES – CRC-ET, atendiendo el acuerdo 03/11 que refiere a la importancia de una agenda compartida entre Salud y Educación para el desarrollo y armonización del ejercicio profesional, así como eventualmente con otras áreas del MERCOSUR involucradas con la temática.



8

# El trabajo conjunto Salud-Educación

- Seminario sobre formación y ejercicio profesional (PPTP 2011)
- GLOSARIO de Términos comunes entre Salud y Educación (2012)
- Participación en la revisión de estándares de carreras de salud (2014)

## Nueva agenda / Acta CAES N°2/2019

- Elaborar una actualización MATRIZ de procedimientos de reconocimiento de títulos universitarios y habilitación del ejercicio profesional
- Resol 56/18: Relevamiento de las modalidades existentes para la formación y reconocimiento de profesiones comunes de salud del MERCOSUR
- Elaboración de propuesta de trabajo conjunto en educación a distancia y carreras de salud
- Revisión de la regulación de carreras de posgrado para especialidades en salud

## Decisión CMC 007/2018

Criterio el de reconocimiento: carreras acreditadas por el sistema de acreditación regional ARCUSUR.

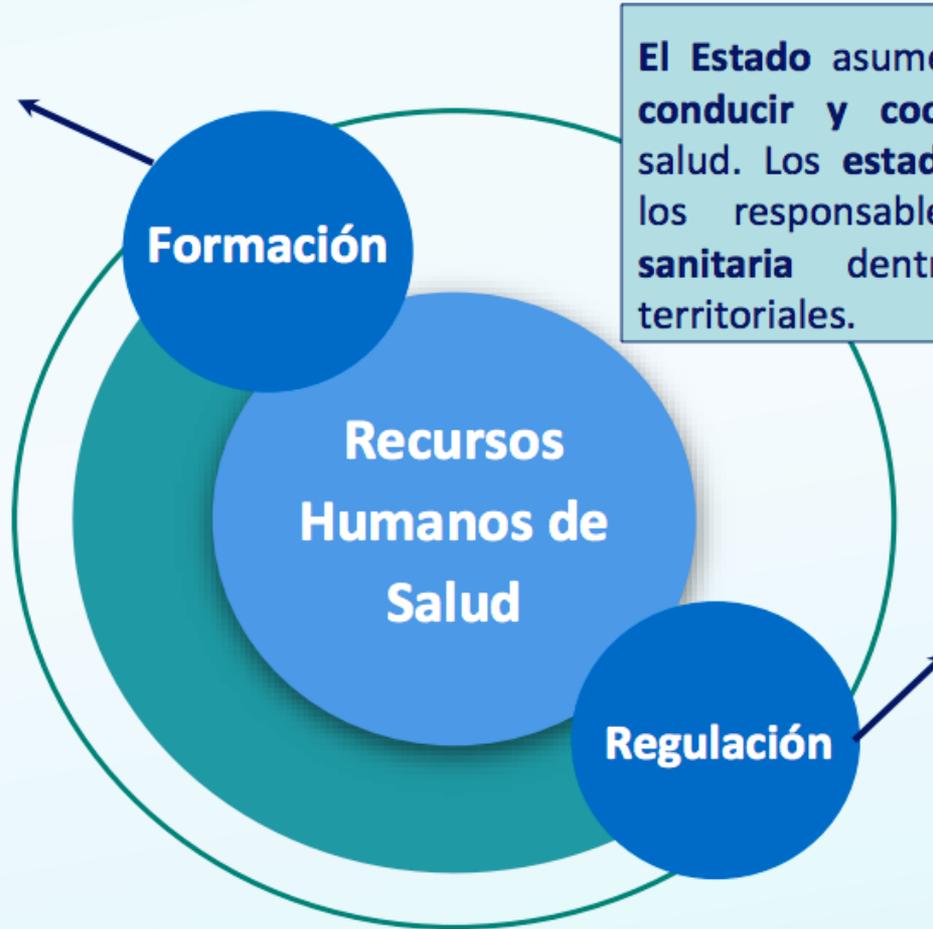
El reconocimiento de los títulos de grado producirá los efectos que cada parte confiera a sus propios títulos oficiales. Sin discriminación

El acuerdo deberá contar con la aprobación parlamentaria de los Estados Parte

# Argentina – Escenario de la regulación de RHS

## Organismos y áreas involucradas

- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Instituto Nacional de Educación Tecnológica
- Universidades nacionales
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación - SGS
- Ministerios de Salud jurisdiccionales



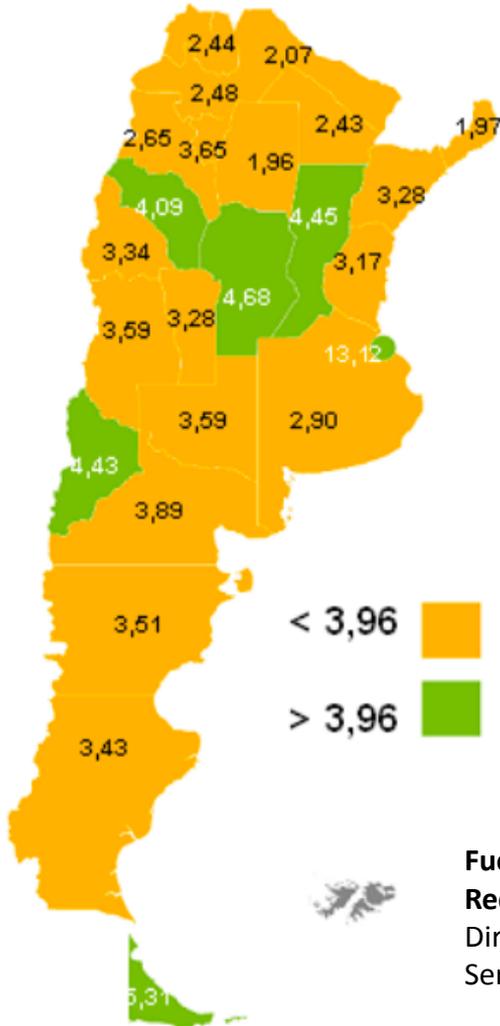
El **Estado** asume la responsabilidad de **conducir y coordinar** el sistema de salud. Los **estados jurisdiccionales** son los responsables de la **regulación sanitaria** dentro de sus ámbitos territoriales.

- Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación - SGS
- Ministerios de Salud jurisdiccionales
- Colegios de Ley

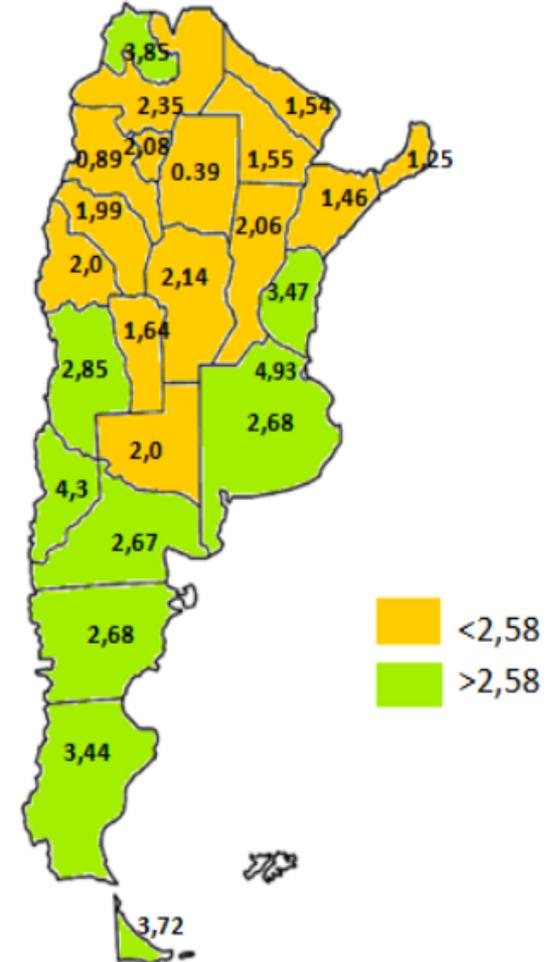
# Argentina: distribución de profesionales

**REFEPS: 1.169.031**  
**Profesionales Matriculados**

**La tasa de médicas/os es 3,96  
 y la tasa de enfermeras/os  
 profesionales es 2,58 cada mil  
 habitantes a nivel nacional**



< 3,96   
 > 3,96 



< 2,58   
 > 2,58 

**Fuente:** Elaboración OFERHUS con base en datos de la Red Federal de Registros de Profesionales en Salud, Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicio de Salud. 2019



# Profesionales registrados en REFEPS, según nacionalidad

	Médico	Enfermero	Auxiliar enfermer	Licenciado psicología	Odontólogo	Licenciado enfermería	Farmacéut	Psicólogo
Argentina	337837	140028	119449	68675	46115	34043	32320	30813
Boliviana	8468	3726	2215	63	697	977	93	15
Peruana	3500	3642	1410	83	350	981	72	19
Colombiana	8197	204	30	67	540	102	15	299
Paraguaya	1329	1951	1304	111	252	406	190	29
Ecuatoriana	4036	30	7	41	244	24	3	25
Uruguaya	955	695	765	370	185	175	69	66
Chilena	616	971	826	127	131	255	30	75
Brasileira	1648	131	62	75	48	40	15	14

# Ejercicio Profesional en Zonas de Fronteras- Escenario de actores

	Medicina	Bioquimi	Enfermer	Farmacía	Fisioter	Fonoaud	Nutrici	Odontol	Psicólogo	Terap. Ocupac
Corrientes	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.
Entre Ríos	Minist.	Colegio	Minist.	Minist.	Colegio	Colegio	Minist.	Colegio	Colegio	Colegio
Formosa	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.	Minist.
Misiones	Colegio	Colegio	Colegio	Colegio	Colegio	Colegio	Colegio	Colegio	Colegio	Colegio

<http://www.legisalud.gov.ar/atlas/categorias/ejercicio.html#36>

En algunos casos en que la matrícula la gobierna el Ministerio, el Colegio es responsable por el cumplimiento de las obligaciones éticas

# La formación de grado universitario en Argentina

- Ley de Educación Superior (Ley 24.521) regula a nivel nacional carreras dictadas por universidades públicas y privadas.
- Acceso a la formación de calidad, pública y gratuita en todo el territorio
- Título de Grado: Es habilitante a nivel nacional
- Profesiones reguladas (Artículo 43). —títulos correspondientes a profesiones cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes:

Carreras Mercosur



**Medicina**  
**Enfermería**  
**Bioquímica**  
**Odontología**  
**Farmacia**  
**Psicología**



# Oferta de Formación de Carreras de Salud Provincias fronterizas



Bioquímica  
Farmacia  
**Enfermería**



Medicina



Nutrición  
T. Ocupac  
Fisioterapia



Fisioterapia



Medicina



Medicina  
Enfermería  
*Obstetricia*

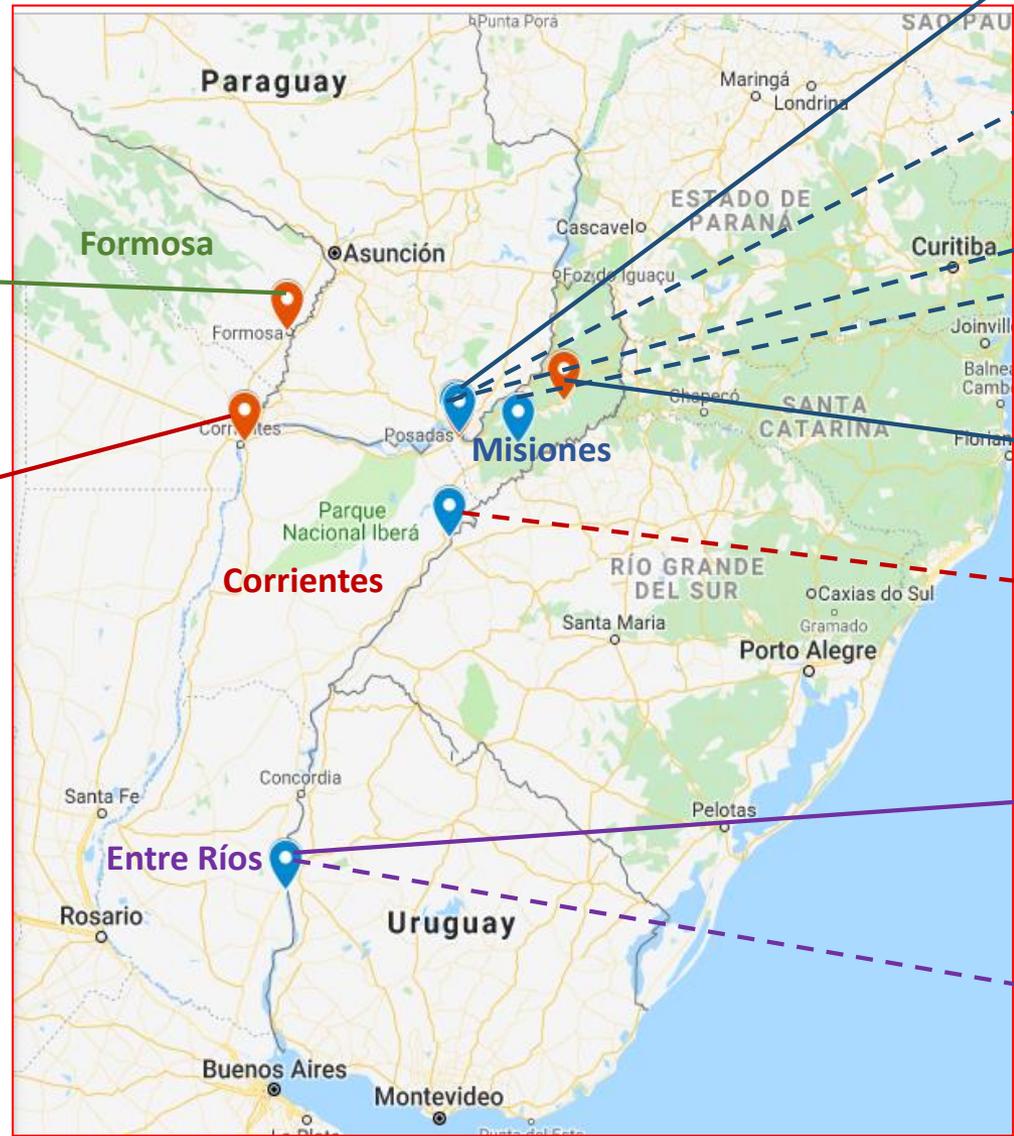


Medicina

Enfermería  
Nutrición

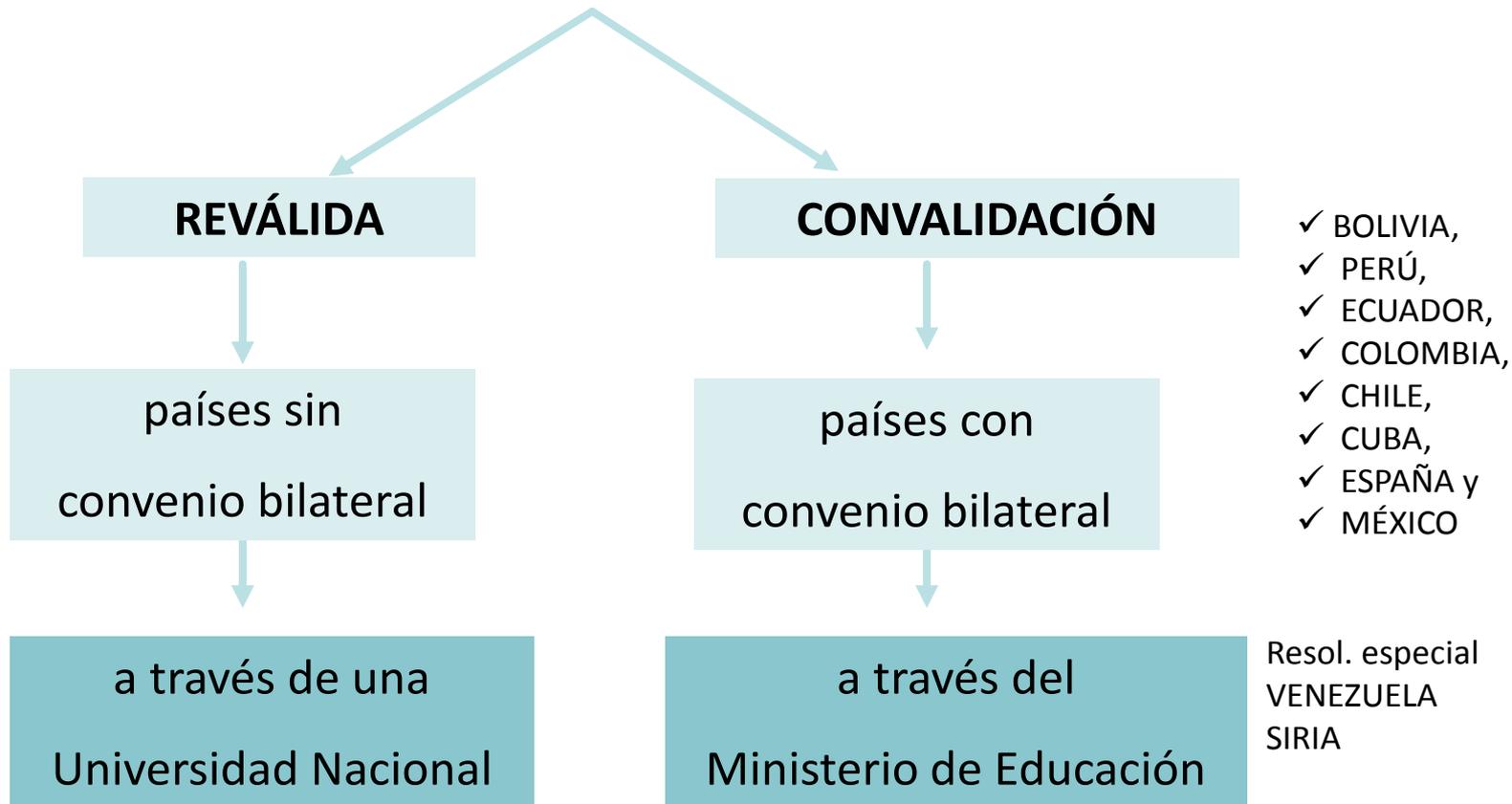


Medicina  
**Enfermería**  
**Odontología**  
Bioquímica  
Farmacia  
Fisioterapia



———— U Públicas  
- - - - - U Privadas

# Reconocimiento de Títulos Extranjeros en Argentina



# Examen Único de Ingreso a Residencias

## Presencia de extranjeros

Sólo 12 se postularon para Misiones, Formosa y Corrientes

Formados en universidades de sus países

Formados en universidades argentinas

Paises	Aspirantes médicos
Uruguay	2
Paraguay	9
Brasil	120
Venezuela	21
MERCOSUR	152
Bolivia	702
Colombia	414
Ecuador	188
Peru	54
Otros	66
<b>TOTAL</b>	<b>1576 (25,6%)</b>

**6147 Postulantes total**

## Trabajo y regulaciones en sinergia con el proceso de integración

### *Convenios provinciales para la creación de un registro de profesionales*

#### *Comision Salud Educacion (DNCH-SPU-CONEAU)*

- **Información:** intercambio para incorporar datos de formación a la MM
- **Grado:** Trabajo conjunto para incorporar las carreras de salud (profesiones Mercosur) como **profesiones reguladas** por el Estado
- **Especialidades:**
  - Participacion en la discusion de **estándares** específicos de Post Grado para salud. Aprobación por Consejo de Universidades
  - **Acreditación** conjunta de Carreras de Especialista y Residencias
  - Articulación con Migraciones para facilitar el acceso a la convalidacion de **migrantes** en busca de formacion profesional

# Plan de trabajo en salud en zonas de frontera

## Documento con 4 ejes:

- Redes de servicios de salud
- Vigilancia e información en salud
- Gestión de recursos humanos
  - Políticas en materia de Ejercicio Profesional en Zonas de Fronteras
  - Fortalecer la Capacidad de Gestión de los RHUS
  - Desarrollo de RHUS para responder a las necesidades priorizadas
  - Impulsar estrategias de radicación y de retención de RHUS
- Articulación para el abordaje intersectorial de los DSS

# Argentina: Antecedentes de integración en salud en zonas de fronteras



Convenios de Atención recíproca  
Situaciones de emergencia  
Traslados sanitarios  
Vigilancia epidem.

Inicio Programa Temario de Comisiones Inscripción Tarifa Hotelera Región d

Los **Comités de Integración**, son uno de los mecanismos institucionales para alcanzar los objetivos primordiales del Tratado de Maipú entre Chile y Argentina firmado el año 2009. Los Comités de Integración son foros anuales de encuentro y colaboración entre los sectores público y privado nacionales, y de las regiones chilenas y provincias argentinas, para promover su integración con el apoyo de los organismos nacionales, provinciales, regionales y municipales. La participación en estos foros y sus distintas mesas de trabajo ayuda, entre otros aspectos, a profundizar la cooperación, integración y complementación entre ambos estados a través de las relaciones entre las regiones chilenas y las provincias argentinas.

El 27 de enero de 2011 los cancilleres Alfredo Moreno, de Chile y Héctor Timerman, de Argentina suscribieron el Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina para el Establecimiento de un Nuevo Reglamento para los Comités de Integración. Este reglamento, que orienta el desarrollo de los encuentros anuales y el seguimiento de la implementación de acuerdos adquiridos en las mesas de trabajo, define que los territorios que forman parte del **Comité de Integración Los Lagos** son las provincias argentinas de Neuquén, Río Negro y Chubut, ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), y las regiones chilenas del Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Compete a las Provincias y Regiones, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, designar los organismos que participarán.

**CONTACTO**  
**Rodrigo Bähre Vogel**  
Cargo: Encargado Unidad Regional de Asuntos Internacionales (URAI)  
División: División de Planificación y Desarrollo Regional  
Gobierno Regional de Los Ríos  
Teléfono: 02953420000 ext. 20000

**"HACIA LA SALUD UNIVERSAL DE LA POBLACIÓN DEL CHACO SURAMERICANO 2016-2019"**

ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL y PARAGUAY

**El Gran Chaco Suramericano**  
Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay  
Promoviendo la Solidaridad, Equidad y Panamericano

# Oportunidades y Desafíos

El trabajo con el Mercosur Educativo y en fronteras abre oportunidades para avanzar en mayores regulaciones para la libre circulación: dar respuesta a demandas sociales

Fortalecer los mecanismos vigentes

## **Mercosur Educativo**

Acuerdo de Títulos del Mercosur  
Mecanismo ARCUSUR: priorizar fronteras

## **Trabajo en SGT11 /COSERATS:**

Temática de sistemas y servicios de salud  
Consolidar Matriz Mínima  
Armonización del Ejercicio Profesional  
Articulación con Mercosur Educativo

Desarrollos en fronteras a corto y mediano plazo. Algunas ideas para la discusión

Registro de Establecimientos asistenciales y dotación de RHUS

Elaboración del perfil de equipo en puntos de fronteras, sobre el modelo de atención y perfil epidemiológico

Articular con las universidades para desarrollos académicos conjuntos en zonas de frontera (titulaciones bilaterales, Educación Permanente)

Mercado de Trabajo en Fronteras: explorar condiciones equivalentes de trabajo



Dirección Nacional de Capital Humano  
Subsecretaría de Calidad, Regulación y Fiscalización  
Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria de Salud

[dnchyso@msal.gov.ar](mailto:dnychyso@msal.gov.ar)  
[ericariquelme@gmail.com](mailto:ericariquelme@gmail.com)  
[Isabeldure@gmail.com](mailto:Isabeldure@gmail.com)

Secretaría de  
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social  
**Presidencia de la Nación**